

Unión Milagreña 13 de Septiembre de 2021

Sr.

Reinaldo López

PRESIDENTE DEL GADPR UNIÓN MILAGREÑA

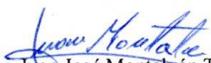
En su despacho.-

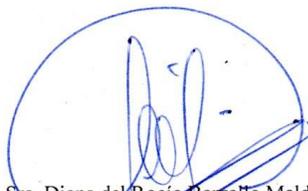
A nombre de la directiva de la Asamblea Ciudadana Local de la Parroquia Unión Milagreña le extendemos nuestros más sinceros saludos, y a la vez desearte éxitos en sus funciones en calidad de presidenta de nuestra parroquia.

El motivo del presente oficio es para hacer la entrega formal del acta constitutiva de la asamblea ciudadana local de la parroquia Unión Milagreña, una vez que fue electa la nueva directiva en vista que la anterior directiva ya cumplía funciones prorrogadas como espacio ciudadano, se toma la decisión de hacer esta elección, para poder ejercer el derecho de participar y coordinar acciones con usted en calidad de presidente del GADPR Unión Milagreña.

Esperando de su buena comprensión a nuestro comunicado quedamos de usted muy agradecidos.

Atentamente

  
Señor. Juan José Montalván Torres  
PRESIDENTE ACL UNIÓN MILAGREÑA  
CI: 150029082-8  
TLF: 0969876245

  
Sra. Diana del Rocío Barzallo Maldonado  
SECRETARIA ACL UNIÓN MILAGREÑA  
CI: 070277915-8  
TLF: 0994250520

GADPRUM GOBIERNO PARROQUIAL  
UNION MILAGREÑA  
RECIBIDO

16 SEP 2021

RECIBIDO POR: Dora N.

HORA: 10:17 PM

**ACTA CONSTITUTIVA DE LA CONFORMACIÓN DE LA NUEVA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA PARROQUIAL UNIÓN MILAGREÑA**

En la Parroquia Unión Milagreña, perteneciente al cantón La Joya de los Sachas, de la Provincia de Orellana, a los 03 días del mes de Septiembre de 2021, previa convocatoria abierta realizada por el GADPR Unión Milagreña, realizada en esta parroquia hacia las diferentes comunidades, con el propósito de socializar la conformación de la nueva directiva de la Asamblea Local Ciudadana, considerando que los integrantes de la ALC se encontraban en período prorrogado, es necesario contar con la presencia de la participación de la ciudadanía dentro del Sistema de Participación Ciudadana, de esta manera se establece una nueva directiva con representantes ciudadanos cuya denominación será: **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.**

**ANTECEDENTES:**

El consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se crea en la Constitución del 2008 establecido en los Arts. 204, 207 y 208 como un organismo desconcentrado para promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación Ciudadana, y forma parte de la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) para ejecutar acciones de coordinación institucional para el fomento y cumplimiento de los derechos de participación, y prevenir combatir la corrupción.

El GADPR Unión Milagreña nos colabora con las convocatorias por sectores que pertenecen a la Parroquia, con la intención de socializar y elegir la nueva directiva de la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.**

**EJECUCIÓN DE LA AGENDA:**

El señor Juan Montalván manifiesta que dentro de esta reunión debería estar el señor Virgilio Caicedo presidente saliente de la Asamblea Ciudadana de la parroquia Unión Milagreña, para que de a conocer su informe de trabajo que a realizado durante su período, ya que no se tiene conocimiento ya que fueron varios años que estuvo al frente de este espacio ciudadano y nunca se informo de su gestión a los dirigentes que pertenecemos a la parroquia.

El señor José Joyes presidente de la comunidad Alamor, apoya a la petición del señor Juan Montalván y lo mociona como candidato para presidente de la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia Unión Milagreña.

El señor Raúl Baños presidente de la comunidad Vicente Rocafuerte mociona al señor Nestor Chiguano como candidato a la elección del nuevo representante de la Asamblea Ciudadana, quedando las dos personas para ser electos.

Se somete a votación y respetada la voluntad de los asistentes con 11 votos a favor del señor Juan Montalván hace mayoría se asigna como presidente de la Asamblea Ciudadana de la parroquia Unión Milagreña.

Con 7 votos a favor del señor Nestor Chiguano se asigna como vicepresidente de la Asamblea Ciudadana de la parroquia Unión Milagreña.

Cave recalcar que en un principio se establece mal la convocatoria, primero por que es convocada por el GASDPR de la Parroquia Unión Milagreña y se elige Presidente y Vicepresidente, y sin la presencia del señor Virgilio Caicedo presidente saliente, esto hace que el presidente electo y el vicepresidente visiten las instalaciones del CPCCS Orellana e indican lo acontecido, llegando a un acuerdo que se hará otra convocatoria para completar el directorio y respetando la elección de la presidencia y vicepresidencia, pero ya con la presencia del técnico encargado de estos procesos del CPCCS Orellana.

Es así que la delegación Provincial del CPCCS Orellana da inicio a la socialización menciona los pasos a seguir para la conformación de la Asamblea Ciudadana Parroquial, lo

cual socializa en conjunto con la ciudadanía indicando el derecho ciudadano que se tienen de manera organizada para que representen a la ciudadanía y que se vinculen con la administración de la gestión pública, la ciudadanía tiene este derecho amparado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su Art. 56 – 63 de las Asambleas Ciudadanas, donde indica que en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público.

Además se hace recordatorio del Art. 57 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana sobre la composición de la asambleas locales, indica que la conformación de estas asambleas deberá garantizar, pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

Se desarrolla la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia Unión Milagreña, y se procede a elegir el resto de la directiva, considerando que en primera instancia ya se eligió al presidente al señor Juan Montalván y vicepresidente al señor Néstor Chiguano.

Interviene con las postulaciones para candidatos para completar el directorio de la Asamblea Ciudadana Parroquial, la cual se manifiesta que se postularan 05 candidatos y de acuerdo al orden de votos se asignaran las dignidades para la nueva directiva de la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA.**

**CANDIDATOS:**

Se mocionan los siguientes candidatos: Manuel Minagua, Diana Barzallo, Lida Ocampo, Galo Álvarez, Rodrigo Lapo, Luz Coloma, Vitervo Naranjo, una vez realizada las votaciones queda establecida de la siguiente manera la Asamblea ciudadana de la parroquia Unión Milagreña.

NÓMINA	CARGO	CONTACTO	CORREO	Nº CEDULA
Juan José Montalván Torres	Presidente	0985757326 0959597600	Montalvanjuan 943	1500290828
Nestor Abran Chiguano Fuentes	Vicepresidente	0997258570		0200876399
Diana Del Rosio Barzallo Mandonado	Secretaria	0994250520	<a href="mailto:Franciscolapo69@gmail.com">Franciscolapo69@gmail.com</a>	0702779158
Francisco Rodrigo Lapo Pedrera	Tesorero	0988046595		1709848582
Galo Efrén	Primer Vocal	0997873102		1107212211

Álvarez Gerrero	Principal			
Alfozo Vitervo Naranjo Vega	Segundo Vocal Principal	0997253015	Viterbonarargovega @yahoo.com	0200896983
Lida Moraima Ocampo Poveda	Tercer Vocal Principal	0989790815		0201493699
Manuel Minagua Apaja	Primer vocal Suplete	0981532949		0602077711
Luz Mercedes Coloma Cando	Segundo vocal suplente	0997012258		2200244016
Baños Vargas Angel Raul	Tercer vocal suplente	0981770043		0201148194

Por parte del representante del CPCCS delegación Orellana hace la posesión formal de la nueva directiva de la **ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DE LA PARROQUIA UNIÓN MIAGREÑA**. Comprometiéndoles a participar en todos los procesos que demanda la función pública, indicando que espera tener el apoyo de los dirigentes y ciudadanía de la parroquia para poder realizar un buen trabajo como asamblea ciudadana, de esta manera quedan legalmente posesionados.

Intervienen cada uno de la directiva agradeciendo la oportunidad de haber sido tomados en cuenta para ocupar este espacio de participación y piden el apoyo de todos para cumplir una buena función en beneficio de la parroquia.

Se procede a clausurar siendo las 14:H30 del día Viernes 03 de Septiembre de 2021.

#### **ACUERDOS Y COMPROMISOS:**

Se hace el compromiso que esta directiva electa de la Asamblea Ciudadana Parroquial Yasuni se les dará todas las facilidades por parte del CPCCS para que reciban las capacitaciones respectivas para mejorar sus funciones en la gestión de lo público.

Las ciudadanas y ciudadanos abajo firmantes, para constancia y fe de la presente conformación de la **ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LAPARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA. DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA**, ratificamos nuestro compromiso de trabajar incansablemente, deliberadamente para fortalecer el espacio de interlocución con las autoridades para mejorar la gestión pública.

NÓMINA	CARGO	Nº CEDULA	CONTACTO	FIRMAS
Juan José Montalván Torres	Presidenta	1500290828	0985757326 0959597600	
Nestor Abran Chiguano Fuentes	Vicepresidente	0200876399	0997258570	
Diana Del Rosio Barzallo Mandonado	Secretaria	0702779158	0994250520	
Francisco Rodrigo Lapo Pedrera	Tesorero	1709848582	0988046595	
Galo Efrén Álvarez Gerrero	Primer Vocal Principal	1107212211	0997873102	
Alfozo Vitervo Naranjo Vega	Segundo Vocal Principal	0200896983	0997253015	
Lida Moraima Ocampo Poveda	Tercer Vocal Principal	0201493699	0989790815	
Manuel Minagua Apaja	Primer Vocal Suplente	0602077711	0981532949	
Luz Mercedes Coloma Cando	Segundo Vocal Suplente	2200244016	0997012258	
Baños Vargas Angel Raul	Tercer Vocal Somplente	0201148194	0981770043	

Unión Milagrena 03 de Septiembre de 2021.